

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Sábado 22 de Diciembre de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 292
--------	--	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Apruébanse unas transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos de 1956-1957. Pág. 3129

GOBERNACION Y ANEXOS

Prórroga. 3130

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento Adherir al Convenio Internacional del Azúcar. 3130

SECCION JUDICIAL

Remates. 3131
Títulos Supletorios. 3131
Marcas de Fábrica. 3133
Terrenos Municipales. 3134
Citación. 3136
Declaratoria de herederos. 3136
Citación de Procesados. 3136

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

No. 75.— En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, «Año José Dolores Estrada». — Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado, señores Doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley; Doctor Enrique Delgado, Ministro de Economía; don Rafael A. Huevo, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Pedro J. Quintanilla, Ministro de Educación Pública, por la ley; Ingeniero Modesto Armijo M., Ministro de Fomento y Obras Públicas; General Luciano Astorga, Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; don Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Germán Castillo, Ministro de Salubridad Pública, por la ley; y Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, Coronel Don Luis A. Somoza D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Señor Secretario de la Presidencia de la República,

Doctor René Schick, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Decreto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que las estadísticas de ejecución presupuestaria indican que a los Ministerios de Educación Pública, Agricultura y Ganadería y Fomento y Obras Públicas, les es conveniente operar transferencias de apropiaciones para la mejor atención de sus actividades en algunos de sus Departamentos;

Considerando:

Que oportunamente fueron solicitadas por las Dependencias antes dichas, transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Por Tanto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, de conformidad con el Arto. 265 Cn.,

Decreta:

Unico.—Apruébanse las transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos de 1956-1957, en la siguiente forma:

Ministerio de Educación Pública

De la División Administrativa [0701-2809 Partida de Nivelación, Ramo de Hacienda, a la División Administrativa 0801 2801 Asignaciones personales, sueldos del personal permanente ₡ 56,350.00, para que el Ministerio de Educación Pública cubra los gastos de mantenimientos de la oficina de la Secretaría General del Comité de Acción Permanente del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA, de conformidad con el siguiente detalle:

Sueldo del Representante de Nicaragua en la mencionada Secretaría General, de Diciembre 1956 a Junio 1957, a razón de ₡ 3,000.00 mensuales	₡ 21,000.00
Colaborador del Secretario General, a razón de ₡ 2,000.00 mensuales, durante el mismo período	14,000.00
Dos Mecanografistas H, a razón de ₡ 650.00 mensuales c/u	9,100.00

Jefe del Archivo y Encargado de la Biblioteca, a razón de ₡ 800.00 mensuales	5,600.00
Auxiliar del Archivo, a razón de ₡ 4,200.00	4,200.00
Portero y Mensajero a razón de ₡ 350.00 mensuales	2,450.00
	<u>₡ 56,350.00</u>

Ministerio de Agricultura Ganadería

De la División Administrativa 0701-2809 Partida de Nivelación, Ramo de Hacienda a la División Administrativa 1106-1101 Asignaciones personales sub-rubro personal contratado ₡ 17,500.00.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Auméntase la siguiente partida en:

0911-1907 Subvenciones y Contribuciones ₡ 100,000.00
Somoto-Condega-Sébaco

Redúcese la siguiente partida en:

0911-1905 Inmuebles ₡ 100,000.00
Rivas-Peñas Blancas.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada»—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—El Ministro de Gobernación y Anexos, J. C. Quintana.—El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley, A. Montiel Argüello.—El Ministro de Economía, E. Delgado.—El Ministro de Hacienda y C. P., Rafael A. Huevo.—El Ministro de Educación Pública, por la ley, P. J. Quintanilla.—El Ministro de Fomento y OO. PP., M. Armijo.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley, Luciano Astorga.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.—El Ministro de Salubridad Pública, por la ley, Germán Castillo.—El Ministro del Trabajo, Ramiro Sacasa Guerrero.—El Secretario de la Presidencia de la República, René Schick».

Gobernación y Anexos

Nº 966

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

«No. 211.—La Corporación Municipal de Matagalpa, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Prorrogar hasta el último de Diciembre de 1957, los efectos del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, haciéndole las siguientes reformas a las Fracciones que se enumeran y que en su parte conducente, se leerán así:

Fracción

Anual o Varios
Matric. Mensual

27.—Buhoneros o vendedores ambulantes, con residencia en la población o en la comprensión: Extranjeros	₡ 156.00
28.—Nicaragüenses	52.00
177.—Roconolas, radiolas, sin fonos, parlantes, magnavoces o tocadiscos, que funcionen en establecimientos públicos, cada unidad	100.00
189.—Hoteles, casas de comercio, cantinas de primera clase y otros servicios de gran volumen	10.00
190.—Pulperías, talleres y casas residenciales.	7.00
191.—Casas particulares en general	4.00

2o.—Estas reformas surtirán sus efectos a partir del primero de enero próximo, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

Matagalpa, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. Grijalva.—R. Montes O.—Modesto R. Vargas.—F. R. Membreño O., Secretario.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de la Gobernación.—F. Franc. Romero.

Relaciones Exteriores

Nº 13

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al Señor Janes Earle Mcguire, Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

2o. El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 11 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Adherir al Convenio Internacional del Azúcar, abierto a la firma en la Conferencia Internacional del Azúcar, celebrada en Londres el 24 de Agosto de 1953.

Segundo: Extender Plenos Poderes al Doctor Rubén Darío, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de su Majestad Británica para que suscriba la adhesión de Nicaragua.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley. Alejandro Montiel Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 10547

Cuatro y media tarde siete Enero próximo venidero subastaráse este Juzgado una manzana terreno de finca «El Recreo», lindado: Oriente, camino de Bola y Domingo Silva; Francisco Guerrero y otros; Occidente, Matías Zamora y Félix Pedro Zelaya; Norte, camino travesía y potreros de Dionisio Martínez y Cornelio Narváez; Sur, potreros de Petronila viuda de Fonseca; inscrita Registro Público este Departamento, Sección Derechos Reales, número tres mil novecientos cincuenta y siete, tomo trescientos cuarenta y dos, folio doscientos treinta y ocho y Tomo trescientos cincuenta y seis, folio noventa y número dos mil ciento noventa, Tomo trescientos cuarenta y uno, folio doscientos ochenta y ocho y doscientos ochenta y nueve.

Subástase en juicio ejecutivo singular entablado por Emelina Gutiérrez viuda de Rivas contra Henry Tomlinson

Base de la subasta: Cincuenta y Dos Mil Cien Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., diecinueve Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srío.

3 1

Nº 10546

Cuatro y veinte minutos de la tarde del día ocho de Enero próximo venidero, remataránse dos solares, Barrio Santa Rosa, Managua. a) Oriente, Germán Antenor Angulo; Poniente, Adolfo Guerra; Norte, calle mediante, Adrián Blandón; Sur, Carlos Castillo; inscrito número quince mil ocho, Tomo ciento cincuenticinco, folios dos y tres, asiento cuarto; b) Oriente, Germán Antenor Angulo; Poniente, José Esteban Marengo hijo; Norte, Aurora de Montalván, Isabel de Lucas, calle mediante; Sur, Antonio y Rodolfo López; inscrito: número dieciséis mil cuatrocientos cincuenticinco, Tomo trescientos cuarentiseis, folio ciento once, asiento tercero, Registro Público de Managua. Ambos contingos, mil varas cuadradas, cada uno.

Base subasta: seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Rafael Villavicencio Espinosa contra Henry Tomlinson.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srío.

3 1

Nº 10543

Cuatro tarde diez Enero mil novecientos cincuenta y siete, remataráse este Juzgado finca urbana Managua, Cantón Avenida Ejército, su prolongación, midiendo doscientas cincuentidos varas cuadradas, con estos linderos: norte, Benjamín y Rosalía Macías; sur, María Castellón; este, Sucesión Raskosky; y oeste, Julio Lalinde.

Base: Catorce Mil Doscientos Córdobas,

Ejecuta: Amy Hall de Rivas contra José Aguilar Tablada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Las tres y veinte de la tarde.—Francisco H. Borgen.—Thelma Sánchez G., Srío.

3 1

Nº 10548

Once mañana dieciocho Enero mil novecientos cincuentiseis, subastaráse mejor postor local este Despacho finca rústica alta Valle Esquipulas esta jurisdicción, formada dos lotes, así: lote más o menos cuatro manzanas, limitado: norte, sucesión Julia Pérez; sur, Gonzalo García; oriente, Mercedes Borge, camino en medio; poniente, carretera; y lote más o menos dos manzanas y cuarto, limitado: oriente, carretera; poniente, Petronila Guido; norte, Heliodoro Escobar; sur, Gonzalo García.

Ejecución: Francisco Urbina Estrada contra Mérida Pérez Pérez.

Base subasta: mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srío.

3 1

Nº 10539

Once y media de la mañana miércoles dieciséis de Enero próximo subastaráse en local este Juzgado casa y solar ubicados barrio Guadalupe esta ciudad, lindantes: Oriente, Bartolo Mejía; Poniente, Jesús Pozo; Norte, Juana Matías; y Sur, mediando calle, Andrea Méndez.

Ejecuta: Sofía Gutiérrez a Enrique Salgado Ochoa.

Base posturas: Dos Mil Seiscientos Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—R. Oscar Santos, Srío.

1

Nº 10536

Doce meridianas, nueve Enero próximo entrante, local Juzgado Distrito, subastaráse lote terreno veinticinco manzanas, ubicado Valle de «Cuá»; esta jurisdicción, lindante: Oriente, Juana Guatemala; Occidente y Norte, terreno Antonio Guatemala; Sur, sucesión doctor David Stadthagen; éste terreno fue adjudicado por la sucesión de Julio Guatemala al heredero Jesús Guatemala.

Base remate: Tres mil cuatrocientos noventinueve córdobas cincuenta centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, doce Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—C. Castillo C., Srío.

3 1

Nº 10542

Nueve de la mañana ocho de Enero año próximo, remataráse al martillo mejor postor, local de este despacho, Camioneta, marca «Chevrolet», caseta color negro, Modelo 3100, Motor GM-3835497, con cuatro llantas usadas.

Ejecución: Manuel Ibarra Hernández contra Luis Francisco Morales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Solórzano Gómez.—Aníbal Gutiérrez C., Srío.

Es conforme.—Aníbal Gutiérrez C., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 10383

Francisco Macario Flores Romero, solicita título supletorio, casa y solar sitios barrio Guadalupe ésta

ciudad, solar mide diez varas frente norte a sur, poniente a oriente, cuarenticinco varas, lindante: oriente, Celina Dávila; poniente, Iglesia de Guadalupe; norte, Alfonso Velásquez; sur, Concepción Romero. Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 3 2

No 10355

Carmen Borge, en unión sus sobrinos Manuel Borge y Josefa Borge, solicita título supletorio, urbana cantón oriental este pueblo, lindando: Oriente, Casimira Ortega; Poniente, calle y Salvadora Pérez; Norte, calle y Josefa Martínez; Sur, José Ana Borge. Valorada cien córdobas. Intervino Síndico. Opóngase.

Juzgado Local Civil. Diriomo, veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Tapia F.—Manuel Miranda B., Srío.

Conforme, Manuel Miranda B., Srío. 3 2

No 10432

Ana Julia Hernández de Reyes, solicita título supletorio, terreno propio, casa y solar, Tolapa, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Julia Morán; Poniente y Sur, Dolores Carvajal; Norte, Isidro San doval.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No 10431

Esteban Niño Salgado, solicita título supletorio casa y solar, terreno propio; sitio Juche, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Susana Niño; Poniente, Nestor Niño; Norte, camino real Larreynaga; Sur, Antonio Mendoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No 10427

María Magdalena Rayo Dávila, solicita título supletorio, finca rústica ocho manzanas aproximadamente, jurisdicción San Nicolás, este departamento, lindante: Oriente, Leandro Camas; Poniente, Cecilia Acuña; Norte, Saturnino Martínez; Sur, Leonardo Acuña.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Octubre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No 10426

Pedro Rayo, solicita título supletorio, finca rústica «El Nispero», cincuenta manzanas, terreno propio, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, lindante: Oriente, Fernando y Santiago Rayo, mediando zanjón; Norte, Hilpólito Acuña y Santiago Rayo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Octubre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No. 10425

Pedro Rayo, solicita título supletorio, lote siete manzanas, terreno propio, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, conocido como «La Puerta Pequeña», lindante: Oriente, Juan Rivera; Poniente, el solicitante y Juan Rivera; Norte, Leandro Camas y Prudencio Machado; Sur, mediando camino, Encarnación Machado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintitrés Octubre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No. 10424

Pedro Rayo, solicita título supletorio, lotes terrenos propios, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, a) — «La Majada», de treinta manzanas aproximadamente, lindante: Oriente, Antonio Espinoza; Poniente, Antonio Espinoza y Encarnación Machado; Norte, mediando camino, predio del solicitante; Sur, Emilio Blandón; y b) — «Puerta Cerrada», cincuenta manzanas aproximadamente, lindante: Oriente, mediando cerros y zanjonadas, Antonio Espinoza y sucesores Sabas Rivera; Leonardo Acuña y Fernando Reyes; Norte, Leandro Camas, Prudencio Machado y Leonardo Acuña; y Sur, Emilio Blandón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintitrés Octubre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No 10420

Humberto Marchena Marín, pide título supletorio siguientes propiedades: a) — Finca Palmira, sesenta manzanas extensión, cercada alambre tres hilos, cultivadas sesenta con potreros empastados zacate guinea, jaraguá y Melina, y resto terreno monte inculto, con casa habitación «dentro», limitada: Norte, finca Juan Marchena; Sur, finca Juan Marchena, Eusebia González y Facundo Herrera; Oriente, sitios Santa Bárbara y San Nicolás; Occidente, Juan Marchena. b) — Finca café treinticinco manzanas extensión, cercada alambre tres hilos, cultivada cinco mil cafetos cosecheros y quince mil crianza, limitada: Norte: finca Antonio Marchena; Sur, finca Juan Marchena; Oriente, finca Juan Marchena y Humberto Marchena; Occidente, finca Medardo Martínez; la cual propiedad denominada «Los Jilgueros».

Estima el valor de las dos en dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veintiocho Noviembre, mil novecientos cincuenta y seis. Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 2

No 10468

Pantaleón Navarro Callejas, solicita título supletorio casa solar situada barrio Santa Ana esta ciudad, lindante: Oriente, Juana Venerio; Poniente, Tomás Mayorga; Norte Ignacia Rivera de Amador; Sur, Cuartel Guardia Nacional, extensión solar catorce y media varas frente, por treintinueve fondo.

Opóngase

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, ocho de Agosto de mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 3 1

No 10465

Socorro Mondragón, solicita título supletorio, solar y casa ubicada esta ciudad, estos linderos: Oriente, Poniente y Sur, Francisco José Quiérrez; Norte, José Cruz Hernández, calle en medio.

Quien tenga derechos, preséntese legalmente.

Juzgado Local.—Acoyapa, uno Diciembre, mil novecientos cincuentiseis.—L. A. Quiérrez M., Secretario. 3 1

No 10466

Sélfio Pérez y María Faustina López, este domicilio, piden título supletorio casa y solar esta ciudad, siendo casa ocho varas largo, siete ancho, esquinera, con corredor y cocina, midiendo solar doce varas, frente, diez y siete por uno de sus lados y treinta y tres varas y una tercia fondo, limitado todo: Norte, potrero doctor Enrique Lacayo Farfán; Sur, solar y casa María Pastrana, mediando calle; Oriente, casa y solar Cecilio Querrero, mediando calle; Occidente,

parte del solar vendido a José María López por Simón Miranda.

Valórala ochocientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotlán, veinte Noviembre, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme: J. L. Jarquín, Secretario. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 10295

Telefonaktieboget L. M. Ericsson, de la ciudad de Estocolmo, Suecia mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Aparatos e instrumentos de teléfono y telegrafo, relevos, conmutadores y cambios de telecomunicaciones, equipos de telecomunicaciones, de transmisión, de vibración, de radar, de bobinas, materiales para redes de cable y líneas de postes y materiales de instalación para telecomunicación o plantas para distribución de fuerza, cables eléctricos, condensadores eléctricos y resistencia eléctrica, alambres cubiertos y alambres esmaltados, aparatos eléctricos de alarma, de control y de señales, aparatos para dirigir el tráfico o de superintendencia de tráfico, equipos de radio, de televisión o equipos de comunicación-de-facsimil, equipos electro-acústicos y electroópticos, tubos de electron, cercas eléctricas lámparas eléctricas, (clase 24) (aparatos, máquinas y accesorias eléctricas), aparatos o máquinas de tiempo o de control de personal, aparatos de medida remota, de control remoto, o de operación remota, equipos para hablar al público, metros eléctricos, aparatos e instrumentos de medidas, instrumentos para control de productos, máquinas de balance dinámico, equipos para ajustar metros eléctricos, máquinas para pruebas de materiales, máquinas de coputar, aparatos de proyección de películas (clase 29, aparatos científicos y de medición), herramientas para plantas para distribución de fuerza, cerraduras de cilindros, (clase 29, cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 10296

New Holland Machine Company, de la ciudad de New Holland, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos América mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



NEW HOLLAND

Para: Todos los productos de la clase 26, (cuchillería, maquinaria, aparatos y herramientas y sus partes) y particularmente: maquinaria agrícola, a saber empacadoras automáticas, descargadora de granos, descargadoras de vainas, sierras de bastidores, sierras de tractores, martillos de molinos, pulverizadores de piedra caliza, segadoras de césped, molende-

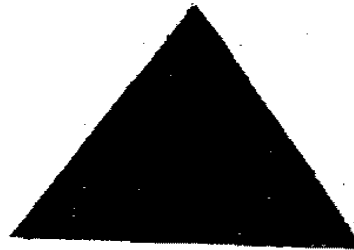
ros de alimentos, cortadores de ensillajes, cargadores de empacaduras, rastrillos, mezcladores, sopladores, cosechadores, labradores, cultivadores, montadores de fuerza hidráulica; y equipo industrial a saber, trituradoras de rodillo, trituradoras de quijadas, trituradoras de martillo, equipos para triturar piedras, pantallas vibradoras, pantallas giratorias, elevadores del tipo de cubo inclinado verticalmente máquinas diesel y de gasolina, secadores de agua y vonboyes de cadena y faja sin fin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor. 3 3

No 10294

Libby, McNeill & Libby, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en la clase 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10297

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meiter Lucius & Brünin de la ciudad de Frankfurt (Main), Höchst, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CARNIGEN

Para: Preparaciones farmacéuticas particularmente una preparación para el tratamiento de disturbios cardiovasculares funcionales, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 10298

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meiter Lucius & Brünin, de la ciudad de Frankfurt (Main), Höchst, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

POLYFEN

Para: Preparaciones farmacéuticas, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-
ce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B.,
Oficial Mayor. 3 3

Nº 10299

Fabrikwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals
Meister Lucius de & Brüning, de la ciudad de Frank-
furt (Main), Höchst, Alemania, mediante apoderado
Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica
y Patentes de Invención, de este domicilio, soli-
cita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RASTINON “HOECHST”

Para: Preparaciones farmacéuticas, particularmente
una preparación para bajar el nivel de azúcar en la
sangre, clase 9, (productos medicinales y farmacéu-
ticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., ocho
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Ofi-
cial Mayor. 3 3

Nº 10300

Adrema Werke G. M. B. H., de la ciudad de Ber-
lín, Alemania, mediante Apoderado Henry Caldera-
Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de
Invención, de este domicilio, solicita registro esta
Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Máquinas de oficina, especialmente máquinas
para escribir direcciones y sus partes, sus agrega-
dos y accesorios, máquinas de imprimir, planchas
de imprimir, jinetes para planchas de imprimir, má-
quinas de grabar, sellos de grabar, planchas de ti-
po de imprenta, clase 26, (cuchillería, máquinas o
aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciseis
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial
Mayor. 3 3

Nº 10301

Libby McNeill & Libby, de la ciudad de Chica-
go, Estado de Illinois, Estados Unidos de América,
mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente
de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de
este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica
y Comercio:

LIBBY'S

Para: Todos los productos comprendidos en la cla-
se 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-
ce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B.,
Oficial Mayor. 3 3

Nº 10370

Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Penn-
sylvania, Estados Unidos de América, mediante

Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agen-
tes de Marcas de Fábrica y Comercio:

“PERTHANE”

para proteger y distinguir: «Insecticidas, funguici-
das y desinfectantes para fines agrícolas» (clase 8).

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, cinco de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Ofi-
cial Mayor. 3 3

Nº 10202

La Fabril de Aceites S. A., de la ciudad de San
Salvador, República de El Salvador, mediante apo-
derado Carlos Bayardo Romero Molina, de este do-
micilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y
Comercio:

Escudo



Para: Aceites, grasas y mantecas vegetales de cual-
quier clase, clase 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., vein-
tiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y
seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B.,
Oficial Mayor. 3 3

Nº 10268

Agfa Aktiengesellschaft Fur Photofabrikation, de
la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apo-
derado Walter Puschendorf, de este domicilio, soli-
cita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

“FLUORAPID”

Para: Películas para Rayos X, clase 29.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Ofi-
cial Mayor. 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

10456

Julio César Barbosa, solicita en arriendo lote te-
rreno ejidal pedregoso esta comprensión, de cinco
manzanas; lindante: Oriente, la Laguna, en el lugar
conocido con el nombre «El Charco»; Poniente, el
«Bajadero de Guadalupe» y piedra quemada, parti-
do (enmedio) por el camino que conduce a la lague-
na.

Quien se considere con derecho opóngase térmi-
no legal.

Alcaldía Municipal. Nindirí, siete de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y seis.—Isidro Barbo-
sa, Alcalde Municipal.—Jorge González, Srlo.

3 2

No 10380

Domínguez de Jesús Díaz, solicita donación solar municipal, veintiseis varas cada lado, treinta de lo en este pueblo, tiene linderos: Oriente, solar de Rodríguez, calle enmedio; Occidente, solar de Petrona Betanco Díaz; Norte, solar y casa Victoria Palma, mediando calle; Sur, propiedad de Comasa Díaz v. de Betanco, Secundino Betanco, todo alambre.

Quien tenga derecho opóngase legalmente. Dado Alcaldía Municipal. Las Sabanas, tres de Septiembre, mil novecientos cincuenta y seis. — Mercedes Sánchez A., Alcalde Municipal. — Simeón González Srío.

3 2

No 10384

Alfano Hernández, mayor edad, casado, cartero, este domicilio, solicita solar ubicado en esta ciudad, parte central, treinta y tres varas por sus cuatro lados; limitado: Norte, solar de Molina de Bermúdez; Sur, solar Ernestina de Amor, calle enmedio; Oriente, calle enmedio, casa solar Aurora Maldonado; Occidente, potrero fue de Isabel de Corrales, hoy callejón en uso.

Quien se considere con derecho opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Somoto, veintitrés Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Fiallos, Alcalde Municipal. — Juan A. Aguilera. Srío.

3 2

No 10347

Alejandro Mena Angulo, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, terreno Municipal; Norte, casa y solar de Corfirió Somoza y Sur, terreno de la sucesión de Hugo Cerna.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

No 10345

Francisco Guevara Flores, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Dominga viuda de Robles; Occidente, Teatro Municipal, avenida enmedio; Norte, casa y solar de Dominga viuda de Robles y Sur, terreno de la sucesión de Hugo Cerna y solar de Dominga viuda de Robles.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, veinte Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

58

No 10344

Guillermo Barquero viuda de Cerna, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, siguientes linderos: Oriente, Terreno Municipal; Occidente, Terreno Municipal; Norte, casa de habitación de la solicitante y Sur, Terreno de la Sucesión de Hugo Cerna.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, veinte Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

No 10343

Francisco Valle Ortega, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, linderos siguientes: Oriente: Terreno Municipal; Occidente, Terreno Municipal, calle enmedio; Norte, solares de Li-

sandro Robleto, Esperanza de Duarte y Pedro Arróliga y Sur, terreno de la Sucesión de Hugo Cerna.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

No 10342

Francisco José Bodán Baez, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, siguientes linderos: Oriente, Terrano Municipal; Occidente, Terreno Municipal; Norte, solar de Rafael Duarte y Sur, Terreno de la Sucesión de Hugo Cerna.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

No 10341

Rafael Duarte García, solicita donación solar municipal, banda Sur esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Terreno Municipal; Occidente, Terreno Municipal, calle enmedio; Norte, casa de doña Chépita de Duarte y solar de Fanor Duarte y Sur, terreno de la Sucesión de Hugo Cerna.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 2

No 10512

Isidro Jirón Borge, solicita arrendamiento lote terreno ejidal ubicado costado Sur Oriental esta población; manzana y un cuarto extensión, linderos siguientes: Oriente, propiedad de Humberto Flores y casa de Dionisio Pérez; Occidente, solar de Emma de Alemán y Campo de Aterrizaje, camino en medio; Norte, propiedad de José Sequeira, camino interpuerto; y Sur, propiedad de Humberto Flores.

Intervino Síndico Municipal. Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, doce Diciembre mil novecientos cincuentiseis. — Ramón Quesada, Alcalde Municipal. — F. J. Urbina C., Srío.

3 1

No 10274

Alejandro Rodríguez, mayor edad, soltero este domicilio solicita arrendamiento un lote terreno ejidal ubicado en el cerro El Melonar esta jurisdicción cuatro manzanas cabida bajo estos linderos: Oriente y Sur, propiedad Leopoldo Montano; Norte hacienda El Patastule propiedad señor Carlos Gadea; Occidente, propiedad Tomás Maradiaga.

El que pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, treinta Octubre mil novecientos cincuentiseis. — Fiallos P. — Juan A. Aguilar, Srío.

3 1

No 10273

Reynaldo Huete, Justiniano Gómez, casados, agricultores este domicilio, solicitan arriendo lote terreno ejidal baldío, catorce manzanas, ubicado Comara Carrizal esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad de Marcos Peña; Poniente, propiedad de Andrés Abelino Gómez, mediando camino; Norte, propiedad de César Henriquez, mediando camino; Sur, casa y solar Emilio Mejía.

Oyense oposiciones quince días. Alcaldía Municipal. San Lorenzo, dieciocho Septiembre mil novecientos cincuenta y seis. — M. Anto, Martínez. — J. Irene Balladares, Srío. Es conforme. — J. Irene Balladares, Srío.

3 1

CITACION

10542

En mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Fraccionadora de Terrenos, S. A., me permito citar a todos los socios de la dicha Sociedad, para que asistan a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad, en la oficina de la nominada Compañía, situada en la casa No. 512, de la Avenida Central, a las siete de la noche del día martes 15 de Enero de 1957.

Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1956.

Ed. Conrado Vado.
Secretario.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 10498

Fidel Paz, solicita declaratoria heredero único y universal, bienes, derechos y acciones que dejó su difunto padre Benicio Paz García, cita como coherederos Vicenta, Nieves, Moisés, Ismael, Adela, Pastora, María de Jesús, Filomena, Celina, Francisco, Benicio, Fidel y Efraín Paz, con excepción la cuarta conyugal correspondiente a Concepción Paz Vivaz. Señaló como bienes una propiedad rústica ochenta manzanas extensión, comarca «Wirruca», limitada: oriente, Braulio Urbina y Mardoqueo Picado; poniente y sur, Braulio Urbina sur; Francisco José López Fajardo y Víctor Ortega Mora y Doroteo Pérez poniente, Marcelino Paz.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito.—Boaco, ocho Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—J. Guzmán G., Srío.

1

No 10496

José Jesús Taisigue, solicita decláresele herederos de bienes, derechos y acciones que al morir dejaron sus difuntos padres José Toisigue y Juana Paula Barrios.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, doce Diciembre mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 365

Por primera vez cito y emplazo al procesado Casto Munguía, de treinta y siete años de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Chichigalpa, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Gregorio Munguía Ruiz, quien fué de cua-

renta y ocho años de edad, casado, agricultor y también del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la jurisdicción en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal Distrito Judicial de Chinandega, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Rigoberto Palma Cordero, Juez de lo Criminal del Distrito.—Gael A. Traña h., Srío.

No. 367

Por primera vez cito y emplazo al procesado Damazo Orozco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por delito de lesiones en la persona de Ana María Orozco, mayor de edad, soltero, agricultor del domicilio de Terrabona, de este Departamento; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la Causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito Matagalpa, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Rafael Montes G. Ed. Quinteros h. Srío.

1

No 373

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Feliciano López y Carlos López, de calidades desconocidas en autos, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue, por ser autores del delito de asesinato en las personas de Dámaso R. Somoza y Carmela Paz picado, de calidades ignoradas y vecinos de la misma comarca de «Quisaura» y de lesiones graves en la persona de Cristino Díaz Espinosa, de nueve años de edad, soltero, jornalero, y Emérita Paz, de veinte años de edad, y ambos vecinos de Quisaura, bajo apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en sus contra, produzcan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal Distrito de Boaco, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Salvador Pérez Z., Srío.

1